



EXPTEN° 721-441/23  
CG

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

**2562** S.-  
20 DIC 2024

VISTO: La Resolución N° 001473-S-2023, de fecha 16 de noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció el suplemento por circuito cerrado del 20 % a favor de la Sra. Cintia Elizabeth Ortega, CUIL 27-35677560-6, categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal contratado de la U. de O.:R1 Ministerio de Salud, con funciones de Enfermera en el Servicio de Quirófano del Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", a partir del 1° de febrero de 2022, imputándose el pago del mismo a partir del 1° de enero de 2023;

Que, la Unidad Sueldos del Ministerio de Salud informa se dio el alta y realizó el ajuste del mentado adicional por el ejercicio 2023, en tanto que se adeuda el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre de 2022;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de donde surge que corresponde la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice la imputación de la partida presupuestaria dispuesta para el pago del adicional tramitado del 20 % a favor de la Sra. Ortega, por el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de diciembre de 2022;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 0721-441/2023 Caratulado: "SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DEL ADICIONAL POR CIRCUITO CERRADO PARA LA SRA. CINTIA ELIZABETH ORTEGA", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

**ARTÍCULO 2°:** El presente decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

DRA. PAMELA WALLBERG  
DIRECTORA PROVINCIAL DE  
ASUNTOS JURIDICOS  
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY

DRA. CLAUDIA GISELA JUANCITO  
Jefe de Gabinete de  
Ministerio de Salud - Jujuy

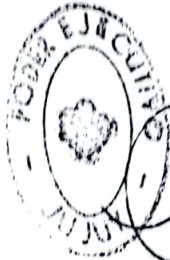
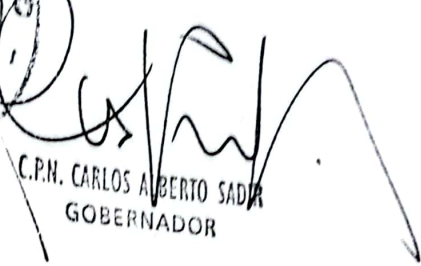


DECRETO N°

2562 3.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Torno razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.P.N. FREDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE


  
  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRA  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHASS  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
DR. PAMELA VALBERG  
DIRECTORA PROVINCIAL DE  
ASUNTOS JURIDICOS  
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY

SECRETARIA DE SALUD  
A/c. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy